

**Ayuntamiento de Gestalgar**

*Edicto del Ayuntamiento de Gestalgar sobre exposición al público de la aprobación del plan estratégico municipal de subvenciones para los ejercicios 2022-2024.*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gestalgar, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo de 2022 (punto 6º del orden del día), acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gestalgar para los ejercicios 2022-2024.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la aprobación de dicho Plan cuyo contenido es el siguiente:

Primero. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024) de este Ayuntamiento redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://transparencia.gestalgar.es/es>] con el fin de que este a disposición de los interesados».

Gestalgar, 21 de octubre de 2022.—El secretario-interventor, Borja Andreu Muñoz.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.

————— 2022/12514